

INTERLOCUTORIO No. 157

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, cinco de febrero de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: Edgar Bejarano

Demandado: Patricia Salazar Moreno y Otra.

Rad: 2018-00763-00

Pasados quince (15) días luego de realizada la inscripción del demandado Patricia Salazar Moreno en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin que compareciera, este Despacho, **DISPONE:**

PRIMERO: DESIGNAR a la abogada **SIKA DEL CARMEN CORDOBA QUESADA**, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, para que represente a la demandada emplazada. Fijense como gastos de curaduría la suma de \$150.000.

SEGUNDO: COMUNICAR la designación por telegrama a la abogada **SIKA DEL CARMEN CORDOBA QUESADA**, quien deberá aceptar el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del telegrama, so pena de incurrir en falta disciplinaria. Por secretaría, líbrese el oficio y compútese el término respectivo.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 016 DE HOY 08 DE FEBRERO DE 2021. NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b171135a2fb88d63e5218cbadba2dda7a78c1d1ed98b174df1fa865447669733**

Documento generado en 05/02/2021 05:04:32 PM